



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

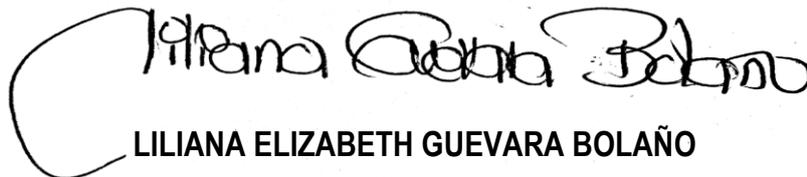
Demandante: SISTEMCOBRO S.A.S. – hoy SYSTEMGROUP S.A.S.

Demandado: EDGAR GARCÍA DAZA

Rad. 110014189037-2020-00163-00

En atención a la solicitud de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 43 del C.G.P., se REQUIERE a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y ESCOLTAS PROFESIONALES ASOCIADOS DE COLOMBIA para que se pronuncie sobre el trámite dado al oficio No. 0430 del 10 de diciembre de 2020 el cual fue remitido tal como lo informó la parte interesada. Oficiese.

NOTIFÍQUESE



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 04 de noviembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 075

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**

CAS

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2º

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co